

ACUERDO DE ACREDITACIÓN N°23

MAGÍSTER EN SALUD PÚBLICA MENCIÓN SALUD FAMILIAR, GESTIÓN EN SALUD, GERONTOLOGÍA SOCIAL Y ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN UNIVERSIDAD DEL BÍO BÍO

PROGRAMA DE POSTGRADO

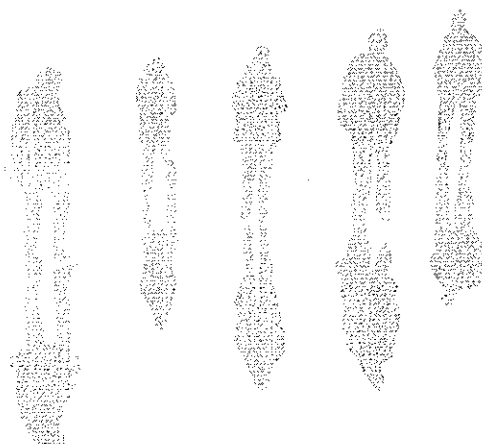
En la centésimo vigésima novena sesión de la Comisión Nacional de Acreditación, realizada con fecha 17 de diciembre de 2008, la Comisión acordó lo siguiente:

VISTOS:

- Lo dispuesto en la ley 20.129, que establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, especialmente sus artículos 8° letra c) y 46°;
- La Guía de Normas y Procedimientos para la Acreditación de la CNA; que fija las bases para el desarrollo de procesos de acreditación conteniendo normas particulares para la acreditación de programas de postgrado;
- Los criterios de evaluación para programas de postgrado sancionados por la Comisión.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Universidad del Bío Bío sometió voluntariamente su Programa de Magíster en Salud Pública mención Salud Familiar, Gestión en Salud, Gerontología Social y Alimentación y Nutrición al sistema de acreditación de programas de postgrado,



bajo la modalidad de evaluación por Comité de Área, administrado por la Comisión Nacional de Acreditación.

2. Que, la Universidad del Bío Bío presentó los antecedentes correspondientes al Programa de Magíster en Salud Pública mención Salud Familiar, Gestión en Salud, Gerontología Social y Alimentación y Nutrición de acuerdo a las instrucciones impartidas por la Comisión.
3. Que, el Comité de Área de Ciencias Biológicas y de la Salud recomendó pares evaluadores externos que llevaron a cabo una evaluación documental, previa aprobación del Programa, emitiendo los informes de evaluación correspondientes, teniendo como parámetro de evaluación los criterios definidos por la Comisión Nacional de Acreditación y los propósitos declarados por el mismo programa, los que fueron enviados al Programa para que realizara las observaciones que le mereciera.
4. Que, con fecha 21 de noviembre de 2008, el Programa de Magíster en Salud Pública mención Salud Familiar, Gestión en Salud, Gerontología Social y Alimentación y Nutrición remitió a la Comisión sus observaciones respecto de los informes de evaluación mencionados en los puntos precedentes.
5. Que, la Comisión Nacional de Acreditación analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 129 de fecha 17 de diciembre de 2008.

Y, TENIENDO PRESENTE:

6. Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprende que el Programa de Magíster en Salud Pública mención Salud Familiar, Gestión en Salud, Gerontología Social y Alimentación y Nutrición impartido por la Universidad del Bío Bío presenta fortalezas y debilidades, las que se sintetizan a continuación:

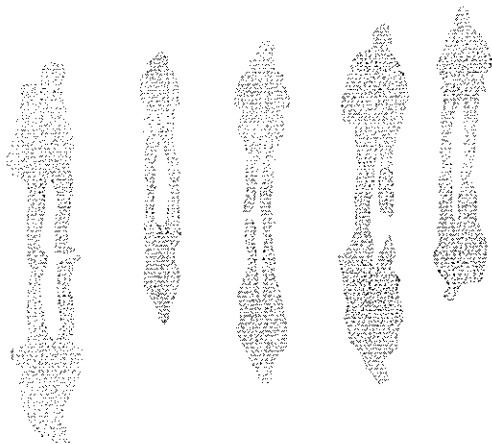


El programa corresponde a un postgrado desarrollado en un área requerida en la región en que se dicta, respondiendo con ello a una demanda previamente insatisfecha en la zona. Por lo mismo, se visualiza un amplio espectro de instancias de inserción laboral de sus graduados. No obstante, esta misma circunstancia, y el área crítica de desempeño de los graduados, requiere que el programa esté formulado en forma ajustada a sus propósitos y a criterios de calidad rigurosos.

En efecto, el programa presenta discordancias básicas entre sus objetivos, malla curricular y cuerpo académico. Por su parte, el perfil de egreso que se puede desprender de los objetivos específicos planteados por el programa, resulta insuficientemente formulado y requiere ser definido a la luz de la declaración del programa como un programa académico. Tanto los objetivos del programa como su currículo y cuerpo de profesores también requieren ser revisados en orden a satisfacer los requerimientos de un programa de carácter académico, orientado al incentivo y creación de capacidades en términos de investigación científica. En un sentido similar, los objetivos del programa requieren ser analizados en el contexto de las menciones que éste imparte, ya que no se observa una definición específica en estos términos.

Por su parte, la estructura curricular del programa, tanto en sus aspectos generales como en términos de diseño, resulta adecuada. Sin embargo, se considera que el nivel de los cursos ofrecidos no se condice con lo requerido para un programa de postgrado. En estos términos, se requiere revisar la formulación del currículo, revisión que debiese considerar también la vinculación de las distintas menciones a nivel curricular y su justificación.

El diseño general del currículo —en términos de duración y organización trimestral así como la modalidad particular en que se dicta— parece eficiente en tanto las tasas de graduación que presenta el programa resultan adecuadas. No obstante, en los últimos años el programa no presenta graduados respecto de sus respectivas cohortes de ingreso, lo que debe ser revisado por el programa de manera de mejorar estos índices, así como con las tasas de deserción observadas.



El cuerpo académico del programa presenta un nivel de formación concordante con las exigencias de un programa de este nivel. Sin embargo, la productividad científica de éste es variable. En efecto, algunos académicos del programa prácticamente no evidencian indicadores positivos en este sentido, lo que no concuerda con un programa que se define con una orientación académica. En este contexto, el cuerpo académico debiese constituirse en un entorno que incentive la producción científica de sus estudiantes, aspecto que no puede ser salvaguardado exclusivamente por un destacado desempeño profesional. Ello se vuelve aún más relevante en el contexto del sistema de evaluación de tesis aplicado y en el rol fundamental que se le atribuye al tutor de tesis en este marco.

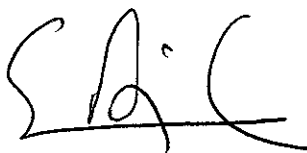
El programa dispone de apoyo institucional que se verifica en el crecimiento experimentado en términos de infraestructura. También cuenta con acceso a becas de distinta índole, otorgadas por diversas instituciones. Sin embargo, aún se requiere avanzar sustantivamente en términos del acceso a recursos bibliográficos, aspecto del que el programa tiene conciencia y sobre el cual se espera la implementación de acciones en breve plazo.

La Comisión Nacional de Acreditación ACUERDA:

7. Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, el Programa de Magíster en Salud Pública mención Salud Familiar, Gestión en Salud, Gerontología Social y Alimentación y Nutrición impartido por la Universidad del Bío Bío, no cumple con los criterios de evaluación definidos para la acreditación.
8. Que, conforme al marco legal vigente, no se acredita el Programa de Magister en Salud Pública mención Salud Familiar, Gestión en Salud, Gerontología Social y Alimentación y Nutrición impartido por la Universidad del Bío Bío.
9. Que, transcurrido el plazo de dos años, el Programa de Magíster en Salud Pública mención Salud Familiar, Gestión en Salud, Gerontología Social y Alimentación y Nutrición impartido por la Universidad del Bío Bío podrá someterse voluntariamente



a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones y recomendaciones transmitidas por esta Comisión.



SR. EUGENIO DÍAZ CORVALÁN
PRESIDENTE
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN



ANDREA AEDO INOSTROZA
SECRETARIA EJECUTIVA
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN

